



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Julio 28 de 2015.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0004297/2015 y glosados, mediante el cual Rectorado, Dospu, Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, Escuela Normal Juan Pascual y distintas Facultades solicitan la adquisición de equipos y suministros de limpieza y cocina, destinados a Dependencias y Facultades que componen esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 363/392 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 09/2015 al efecto de la pre-adjudicación.

Que con el referido llamado a Licitación Pública se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01 y Decreto 893/2012 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/2012 (16/10/2012) y Ordenanza C.S. N° 14/2010.

Que cabe aclarar que los renglones n° 57, 73, 75, 85, 124, 126, 133, 134, 209, 210, 211, 226, 234, 247, 267, 323, 388, 408, 409, 429, 498, 535, 551, 558, 565, 583, 586, 630, 655, 656, 685, 703, 704, 708, 709, 713, 717, 718, 719, 720, 724, 733, 777, 781, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 791, 807, 815, 858, 859, 885 y 889 han quedado desiertos, conforme al Dictamen de la Comisión Evaluadora.

Por lo que el monto adjudicado a las Firmas HIPEC S.R.L. y COCO DANIEL ALFREDO, asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 711.210,63).

El gasto se deberá afectar con cargo a: 030-010 ENJPP- (\$ 34.443,89), 075-010 - FCS- Decanato - (\$ 16.780,69), 001-010- Rectorado - (\$ 504.140,40)- Presupuesto Ordinario - 070-010- FQByF - Decanato (\$ 148.158,50), 090-010- FCH - Decanato (\$ 3.362,58)- Fondo Universitario - 001-010- Rectorado - Recursos Propios (\$ 4.324,57 - DOSPU) - 2/291 - Ejercicio 2015.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección y declarando desiertos los renglones mencionados precedentemente.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Pública n° 01/2015 a la firma "HIPEC S.R.L -(CUIT 30-70964947-3)", por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 674.490,63), y a la Firma "COCO DANIEL ALFREDO - (CUIT 20-17389121-1)", por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 36.720,00), para la adquisición de equipos y suministros de limpieza y cocina, destinados a Dependencias y Facultades que componen esta Universidad.

Cde. Decreto R. N° 202/2015.

///

Felix D. Nieto Quintas
Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

C.P.N. VICTOR A. MORIAGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

INTERI
N.S
E.M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

ARTICULO 2º: Declarar desiertos los renglones n° 57, 73, 75, 85, 124, 126,133, 134, 209, 210, 211, 226, 234, 247, 267, 323, 388, 408, 409, 429, 498, 535, 551, 558, 565, 583,586, 630, 655, 656, 685, 703, 704, 708, 709, 713, 717, 718, 719, 720, 724, 733, 777, 781, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 791, 807, 815, 858, 859, 885 y 889, conforme al Dictamen de la Comisión Evaluadora obrante a fs. 363/392.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las pertinentes Órdenes de Compra por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 674.490,63) y por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 36.720,00).

ARTICULO 5º: El gasto que demande la presente contratación y que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 711.210,63),deberá afectarse con cargo a: 030-010 ENJPP- (\$ 34.443,89), 075-010 - FCS- Decanato - (\$ 16.780,69), 001-010- Rectorado - (\$ 504.140,40)- Presupuesto Ordinario - 070-010- FQByF - Decanato (\$ 148.158,50), 090-010- FCH - Decanato (\$ 3.362,58)- Fondo Universitario - 001-010- Rectorado - Recursos Propios (\$ 4.324,57 - DOSPU) - 2/291 - Ejercicio 2015.

ARTICULO 6º:Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 202/2015.-


C.P.N. VICTOR A. MORIÑIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L